

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22077 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 563/2019, NIG n.º 48.04.2-19/013984, por auto de 13/5/2019 se ha declarado y concluido el concurso voluntario del deudor IDAR 2000, S.L.U., con CIF B95345815, con domicilio en calle Gran Vía, n.º 17-1.º - Bilbao.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme y contra el mismo puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días

Bilbao (Bizkaia), 13 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190027851-1